

MENDOZA, 20 NOV 2018**VISTO:**

Las actuaciones que obran en EXP-CUY: 10424/2018, en las cuales corren agregados los antecedentes relativos al concurso convocado por Resolución Nº 139/2018-CD, para la provisión de DOS (2) cargos de Jefes de Trabajos Prácticos - Dedicaciones Simples – Interinos, del Área ARQUITECTURA, SISTEMAS OPERATIVOS Y REDES con “Arquitectura de Computadoras” como asignatura base de referencia, a los efectos del concurso – Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Computación;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 297/2018-CD se aprobó el Orden de Mérito del concurso de referencia, en el que el Ing. Daniel Santiago FONTANA, ocupó el 2do. lugar.

Que a fs. 496 la Dirección General Económico Financiera emitió la respectiva imputación presupuestaria y categoría programática.

El dictamen de la Comisión Asesora que intervino en el referido concurso.

Que a fs. 494 corre agregado el informe de la Secretaría Académica de esta Unidad, donde se detalla la descripción del título (carreras), disciplinas, subdisciplinas y espacio curricular respecto al Plan de Estudios en el que se ubica el espacio curricular a cargo del docente.

Que a fs. 505 y vta. se adjunta la correspondiente declaración jurada de cargos, de la cual no surge situación de incompatibilidad, según lo informado en fs. 506 por la Dirección de Personal de esta Facultad.

Que a fs. 504, en cumplimiento de la Ordenanza Nº 68/2013-CS, el Ing. Daniel Santiago FONTANA cuenta con el Certificado del Examen Preocupacional.

Lo aconsejado por la Comisión de Personal, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 09 de octubre de 2018.

En uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales de los Agentes designados	
Apellido y Nombres	Ing. Daniel Santiago FONTANA
Documento Único:	D.N.I. 31.715.061
CUIL o CUIT	20-31715061-0
Legajo n°	32.565

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción de los Cargos:	
Denominación del Cargo	Jefe de Trabajos Prácticos
Dedicación	Simple
Carácter	Interino

Resol. - CD Nº 300 / 18



3. Término de las designaciones	
Desde el	01-11-2018
Hasta el	31-12-2018 o hasta tanto el cargo sea concursado con carácter de Efectivo, lo que ocurra primero.

4. Denominación de la Unidad Académica	
Dependencia o Facultad	FACULTAD DE INGENIERIA
Subdependencia	

5. Espacio/s Curricular/es (Cátedra o Asignatura o Área o Seminario o Taller):	
1)	ÁREA ARQUITECTURA, SISTEMAS OPERATIVOS Y REDES
2)	
3)	

ARTÍCULO 2º.- El espacio curricular mencionado en el Artículo 1º (cuadro 5), pertenece a:

Códigos

Descripción

Disciplina:	2	
Subdisciplina:	1	8
Especialidad:	0	2
		COMPUTACIÓN

ARTÍCULO 3º.- El espacio curricular mencionado en el Artículo 1º forma parte del Plan de Estudios de las siguientes carreras, que a continuación se detallan:

Lista de Títulos (o lista de Carreras)

Código de Carrera/s	Descripción de la Carrera (Nombre o Título de la misma)	Participación Porcentual
2053	LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN	100
Porcentaje total		100%

	Descripción de Tareas
1	DOCENCIA EN ARQUITECTURA DE COMPUTADORAS
2	
3	
4	

ARTÍCULO 4º.- El presente gasto en Personal corresponde a la asignación de recursos financieros de la siguiente **Categoría Programática:**

Resol. - CD N° 300 / 18



Lista de Clasificación Programática del Cargo (Imputación Presupuestaria)

Depend. o Apartado	Subdependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
44	1	11	03	10	0	05	0	3	4	100
Total de la distribución programática										100%

ARTÍCULO 5º.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educ.
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	44	Secretaría Académica
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	2	Personal Permanente
Partida Parcial	0	Retribución que hace al cargo
Escalafón	813	Escalafón Personal Docente

ARTÍCULO 6º.- De acuerdo a la Declaración Jurada de Cargos agregada a fs. 505 y vta. de estas actuaciones y lo informado a fs. 506 por la Dirección de Personal de esta Dependencia, no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo propuesto.

ARTÍCULO 7º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - CD N° 300 / 18